



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería por acuerdo del pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por un período de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Villatobas, 22 de enero de 2019.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-592